REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA, VALLE DEL CAUCA

A V I S O 001

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 277 NUMERAL 6 DE LA LEY 1437 DE 2011. POR MEDIO DEL PRESENTE; HACE SABER A LA COMUNIDAD

Que el señor **TULIO ENRIQUE RAMIREZ CRUZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Riofrío, obrando en nombre propio, haciendo uso del medio de control **ACCION DE NULIDAD PUBLICA ELECTORAL** en contra del **MUNICIPIO DE RIOFRÍO Y MERCEDES ORDOÑEZ LÓPEZ** en calidad de Gerente del Hospital Kennedy de Riofrio, en donde se busca se declare la nulidad del Decreto No.160.013-033 del 7 de abril de 2017 "Por el cual se hace un nombramiento de carácter ordinario en la Gerencia del Hospital Kennedy E.S.E del Municipio de Riofrío a la profesional en salud ocupacional Mercedes Ordoñez López", así como del acta No.661 del 20 de abril de 2017, por medio del cual toma posesión la señora Mercedes Ordoñez López como Gerente del Hospital Kennedy. Que la referida Demanda se está tramitando ante este Despacho Radicada bajo el No 2017-00180-00 y se encuentra debidamente admitida. Para el conocimiento del público, se publica a través de la página del Juzgado www.ramajudicial.gov.co, link "avisos a la comunidad", INFORMESELE a los miembros de la comunidad la admisión de la demanda, a través de sitio web de la jurisdicción contenciosa. Se fija el presente Aviso en la cartelera de la Secretaría de éste Despacho, hoy cuatro (4) de Julio dos mil diecisiete (2017).

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
SECRETARIA